



Institución Educativa Rafael García Herreros

"Abriendo caminos hacia la excelencia"

GUÍA SOCIALES



GRADO: 7º





AREA:	SOCIALES
GRADO:	SEPTIMO
NOMBRE:	Gobierno escolar
RESUMEN	En esta guía encontraras, Los estamentos del gobierno escolar y sus funciones
OBJETIVO	Indicador de desempeño: Identifica el gobierno estudiantil y sus diferentes organismos.
INSTRUCCIONES	1. lee y analiza la información 2. Desarrollar la actividad que se propone.

Gobierno escolar

1. ¿Qué es gobierno escolar?

Es el conjunto de organismos que orientan, dirigen y administran la institución educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales. Su propósito es evitar que se desarrollen formas autoritarias y verticales de dirección, buscando que el proceso de gestión educativa en cada una de las etapas cuente con la mayor participación posible de la comunidad educativa.

2. ¿Cuáles son las normas que se aplican a la democracia escolar?

· Constitución política de 1991 artículos 117 y 118
· Ley 115 de 1994 · Decreto 1860 de 1994 · Ley de 715 de 2001 y decretos reglamentarios · Resolución 2823 del 9 de diciembre del 2002 · Decreto 1333 de 1986 · Ley 136 de 1994 artículos 168 a 173 · Ley 03 de 1990 artículo 152 · Decreto 1286 de 2005 3.

3. ¿Quiénes integran el gobierno escolar?

· El rector
· El consejo directivo

· El consejo académico

4. ¿Cómo está conformada la comunidad educativa?

· Por los estudiantes matriculados · Por los padres de los alumnos o los acudientes · Los docentes vinculados a la institución educativa · Los directivos docentes y administradores escolares · Los egresados organizados para participar

5. ¿Quiénes aportan en la democracia escolar?

· El consejo de clase · La asociación de padres de familia · La personería estudiantil · Consejo de padres. · Contralora · Alumna representante ante el consejo directivo. · Mediadora.

6. En el gobierno escolar los integrantes que tienen voz y voto son:

· El rector
· El consejo directivo
· El consejo académico

7. Los integrantes que tienen voz pero no voto son:



-El consejo de estudiantes -El personero de los estudiantes -La asociación de padres de familia -El consejo de padres. -Contralora.

8. ¿Quién es el rector?

Es el representante del establecimiento educativo, debe acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas de la escuela o colegio y contribuir para que cumpla con todas las normas reglamentarias. Así mismo, está encargado de ejecutar las decisiones del gobierno escolar. Su función se sustenta en una formación y experiencia específica ocupándose de la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de la institución, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia. Sus actuaciones conllevan una responsabilidad directa sobre los profesores, directivos y alumnos.

9. ¿Quiénes integran el consejo directivo?

-El rector, quien lo convoca y preside. -Dos representantes de los docentes. -Dos representantes de los padres de familia. -Un representante de los estudiantes del último grado, diferente al que fue electo como Personero Escolar. -Un representante de los ex alumnos. -Un representante del sector productivo o comercial de la zona en la cual está ubicado el colegio o escuela.

10. ¿Qué es el consejo académico?

El consejo académico, es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica del colegio o escuela.

11. ¿Quiénes integran el consejo académico?

-El rector quien lo preside. -Los directivos docentes. -Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

12. ¿Cómo se elige el consejo académico?

Los jefes de área deciden sobre quiénes serán los docentes que integrarán el consejo académico, cuyo periodo será anual, pero continuarán

ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

13. ¿Qué es el consejo de estudiantes?

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes.

14. ¿Quiénes integran el consejo de estudiantes?

-Un estudiante de cada uno de los grados que ofrece la institución.

15. ¿Qué es derecho de asociación?

Nuestra constitución política en su artículo 38 consagra que: “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

16. ¿Quién es el personero estudiantil?

En todos los establecimientos de educación básica y media públicos y privados y al comenzar el año lectivo, los estudiantes deben elegir un representante del último grado para que actúe como EL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES, y a su vez sea promotor, vocero y defensor de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la constitución política de Colombia, la ley general de educación con sus decretos reglamentarios, el proyecto educativo institucional y el manual de convivencia.

17. ¿Cómo se realiza la elección del personero estudiantil?

Busca generar en la comunidad educativa un espíritu participativo que rompa esquemas tradicionales y compaginan la participación de un ambiente de capacitación intelectual, que permita dotar al estudiante de competencia para enfrentar el mundo y ser una persona crítica, reflexiva, conocedora y actuante de su entorno y que como cuidando del mañana tengan desde ahora el conocimiento de la mecánica electoral que ofrece la VERDADERA DEMOCRACIA.



18. ¿Cuáles son las funciones del personero estudiantil?

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.
- Presentar ante el Rector del establecimiento las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes. ·Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia. ·Permanente defensa de los intereses de los estudiantes. ·Estar atento al cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Asesorar con criterios serios al estudiante que sea sancionado, para que interponga los recursos ante las autoridades del plantel educativo. ·Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten intención de formular alguna petición o queja.
- Promover ante las autoridades que conforman el Gobierno Escolar, lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del plantel educativo.
- Estar atento al correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que deben cumplir las autoridades del GOBIERNO ESCOLAR. ·Velar y promover por el correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa, en las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en el establecimiento educativo.
- Denunciar ante las autoridades competentes hechos que puedan ser constitutivos de violaciones de la Ley. ·Intervenir como conciliador entre directivos, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto, agotando siempre el conducto regular que procura de concretar soluciones adecuadas.

19. Los personeros escolares no son:

- Funcionarios del colegio o escuela. ·Subordinados del Rector. ·Jefes de disciplina. ·Mensajeros de los profesores y directivas. ·Compinches de los alumnos.
- No deben prometer acciones o actividades que no estén contempladas como parte de sus funciones.

20. ¿Qué es el liderazgo?

Es el concepto que enmarca el proceso de influencia que tiene una persona sobre otra para alcanzar un objetivo. Por lo tanto, para que exista liderazgo deben de estar por lo menos dos personas y un objetivo. Esas personas conforman un equipo que persigue una meta y el líder debe coordinar la obtención de los mejores resultados transmitiendo confianza, seguridad, conocimiento y visión de su equipo. Un buen líder debe contar con un conjunto de virtudes y conocimientos que permitan obtener el reconocimiento, aprecio y apoyo de las personas que conforman su equipo. Además, debe conocer las destrezas de sus compañeros y compartir información para optimizar los resultados.

21. ¿Quién es un contralor estudiantil?

Es aquella alumna que debe ser del grado decimo u once, que con un grupo de apoyo actúan como veedores del buen uso de los bienes de la respectiva institución educativa y el entorno, así mismo velará por los programas y proyectos públicos se efectúen correctamente.

22. ¿Quién es la mediadora escolar?

Para nuestra institución es muy importante que en el comité de convivencia participe una alumna que represente a las estudiantes en la implementación de estrategias que favorezcan procesos de mediación, reparación y re significación de los conflictos que se presenten en la institución.

23. ¿Para qué nos organizamos?

El grado de desarrollo de una sociedad corresponde al grado de participación de la comunidad en las decisiones que orientan y dirigen los procesos sociales públicos esenciales. Las personas nos organizamos para mejorar nuestra calidad de vida, que corresponde al grado de satisfacción de las aspiraciones vitales.

Una sociedad organizada busca la cohesión o integración de sus miembros, ya que las acciones verdaderamente comunitarias son aquellas que contribuyen a mejorar la comunicación y la cooperación entre los individuos.



Institución Educativa Rafael García Herreros

“Abriendo caminos hacia la excelencia”

Actividad

D. ¿Cuál sería para ti el colegio ideal? Descríbelo por medio de un ensayo de 15 renglones

E. Defina con sus palabras el concepto de: responsabilidad, respeto, compromiso.

G. Escribe cinco principios básicos para una sana convivencia en tu hogar.

H. Construye un decálogo de normas de convivencia para dentro o fuera del aula de clase, escríbelo en tu cuaderno.

A. Realizo un plegable con mucha creatividad donde plasmaré lo siguiente: la presentación de la institución, el escudo y la bandera, de mi institución y los explico, la letra del himno de mi institución, los valores institucionales, visión, misión, filosofía, políticas educativas.

B. ¿Cómo se realiza en la institución la conformación del gobierno escolar?, ¿qué le cambiarías?

C. Escribo las principales características que debe reunir un líder positivo y subrayo lo más significativo para mí, quien reúne o se acerca más a estas características, serán las niñas que me representarán durante el transcurso del año.



Institución Educativa Rafael García Herreros

"Abriendo caminos hacia la excelencia"

AREA:	SOCIALES
GRADO:	SEPTIMO
NOMBRE:	democracia- formas de poder
RESUMEN	En esta guía encontraras, los mecanismos que utilizan los ciudadanos para la defensa de los derechos humanos
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">·Define los mecanismos estipulados en la constitución para defender y proteger los derechos humanos y describe su importancia.·Analiza el origen de las normas y la democracia en la historia.
INSTRUCCIONES	<ol style="list-style-type: none">1. lee y analiza la información2. Desarrollar la actividad que se propone.



INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN:

Son medios que en representación de la comunidad educativa sirven de apoyo al gobierno escolar para promover el ejercicio de los deberes y derechos consagrados en la Constitución Política, las leyes y en el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia, siendo éstos:

1. **Personera (En el consejo directivo tiene voz más no voto)**
2. **Consejo de estudiantes**
3. **Consejo de padres**
4. **Comité de convivencia**

Conformación de los diferentes estamentos del Gobierno Escolar:

1. **Consejo Directivo.** Es una instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de establecimiento que acompaña asesora y orienta a é l(la) rector(a) para la adecuada implementación y acomodación del PEI.

2. **Consejo Académico.** Es una instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

EL GOBIERNO ESCOLAR:

El gobierno escolar es el conjunto de organismos que orientan, dirigen y administran el colegio en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, culturales y sociales.

INTEGRANTES DEL GOBIERNO ESCOLAR:

Cada uno de los integrantes promueve los valores que identifican al colegio y velan por el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia. En nuestro colegio el gobierno escolar se conforma, según el régimen interno, así:

1. **Rectora**
2. **Consejo Directivo**
3. **Consejo Académico**



3. Comisión de evaluación y promoción. En esta instancia el Consejo Académico conforma una comisión de evaluación y promoción con tres docentes como máximo, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el Rector.

4. Personero Estudiantil. Es una estudiante de undécimo grado encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, el Código del Menor, las leyes educativas y el Manual de Convivencia.

5. Consejo estudiantil. Es el organismo constituido por las representantes de los grados de tercero a once, que anima, promueve y coordina las distintas propuestas que garanticen el bienestar de las estudiantes.

6. Asociación de padres de familia. Promueve la integración de los padres para facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones para mejorar la formación integral y la participación en actividades y programas que involucren a los asociados en el desarrollo responsable de la crianza, cuidado de los hijos, de su comunidad y del proceso educativo.

Responde:

¿Cómo crees que se desempeñaron el año pasado la personera y la contralora de la Institución? ¿Por qué? Debes dar una respuesta bien completa.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SUS MECANISMOS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS

Constitución política: llamada también (carta magna) es la norma suprema, escrita o no, de un Estado de derecho soberano u organización, establecida o aceptada para regirlo. La constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado (poderes que, en los países occidentales modernos, se definen como poder legislativo, ejecutivo y judicial) y de estos con sus ciudadanos, estableciendo así las bases para su gobierno y para la organización de las instituciones

en que tales poderes se asientan. Este documento busca garantizar al pueblo sus derechos y libertades.

Son mecanismos de defensa de los derechos humanos en Colombia:

“Acción de Tutela” “Acción de Cumplimiento” “Acciones Populares y de Grupo” “Derecho de Petición” “Habeas Corpus” “Habeas Data

Mecanismos Constitucionales para la protección de los Derechos Humanos

Los mecanismos de Protección Ciudadana se ejercen mediante acción judicial y están establecidos para proteger una eventual o real pérdida, vulneración o amenaza de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política y cuando fuere posible restituir las cosas a su estado anterior.

- El Derecho de Petición.
- Peticiones de información.
- Quejas.
- Reclamos.
- Manifestaciones.
- Habeas Corpus.
- Habeas Data.
- Acción de Tutela.
- Acción de Cumplimiento.
- Acciones Populares y de Grupo.

El Derecho de Petición: Es el derecho fundamental que tiene toda persona para presentar solicitudes respetuosas en términos comedidos ante las autoridades o ante las organizaciones privadas que cumplen funciones públicas, para obtener de éstas una pronta resolución sobre lo solicitado. La violación del Derecho de Petición por parte de las autoridades o de particulares prestadores de servicios públicos, puede conducir a que este derecho sea tutelado.

El Derecho de Petición se encuentra consagrado en Artículo 23 de la Constitución Nacional y puede



ejercerse por interés general o particular, petición de informaciones y formulación de consultas.

Solicitud de Petición de Información: Petición que se hace a las autoridades para que éstas den a conocer cómo han actuado en un caso concreto, entreguen información general sobre la entidad, expidan copias y/o permitan el examen de la documentación que reposa en la entidad, en un término no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación para su respuesta.

Peticiones de Interés Particular o general: cuando se hace llegar a las autoridades una solicitud sobre una materia sometida a actuación administrativa, con el fin que se tomen las medidas pertinentes, sean éstas de carácter individual o colectivo. El término de respuesta corresponde a quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

Consultas: Petición que se presenta a las autoridades para que manifiesten su parecer sobre materias relacionadas con sus atribuciones y competencias. Deben ser resueltas dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

Quejas: Es la manifestación que se realiza ante las autoridades, sobre las conductas irregulares de servidores públicos o particulares que ejerzan funciones públicas, administren bienes del Estado o presten servicios públicos. Deben ser resueltas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación.

Reclamos: Cuando se anuncia a las autoridades, la suspensión injustificada o la prestación deficiente de un servicio público. Deben resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación.

Manifestaciones: Es la opinión del peticionario que se hace llegar a las autoridades sobre una materia sometida a actuación administrativa. Deben contestarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación.

Los anteriores plazos son los máximos, pues todo servidor público debe actuar frente a las

peticiones con celeridad, eficacia e imparcialidad. Los términos procesales se observarán con diligencia y el incumplimiento será sancionado. Artículo 228 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 55 de la Ley 190 de 1995.

Habeas Corpus: Es un mecanismo para la protección del derecho a la libertad individual, procede cuando alguien es capturado con violación de las garantías constitucionales o legales, o cuando se prolongue ilícitamente la privación de la libertad. El término para su resolución es de treinta y seis (36) horas.

Habeas Data: Es el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Acción de Tutela: Procede para la protección inmediata de derechos constitucionales fundamentales cuando éstos resulten vulnerados o amenazados ya sea por autoridad pública o particular. No procede cuando existan otros medios de defensa judicial, salvo que se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

Acción de Cumplimiento: Es un mecanismo mediante el cual toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de normas aplicables con fuerza material de ley o actos administrativos.

Acción Popular: Es un mecanismo judicial encaminado a la protección de los derechos e intereses colectivos, para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio, y de ser posible, restituir las cosas a su estado anterior.

- **Escribe sobre los Mecanismos de Defensa de los Derechos Fundamentales.**
- **Elabora una sopa de letras de identificación de los mecanismos de protección de los derechos.**

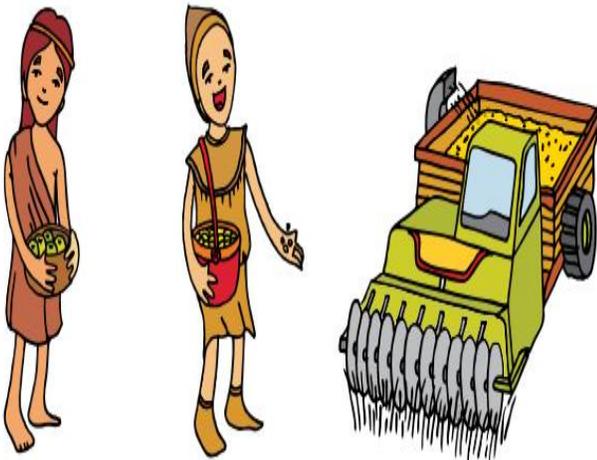


ÁREA:	SOCIALES
GRADO:	SEPTIMO
NOMBRE:	El Medioevo
RESUMEN	En esta guía encontraras, a conceptualización y personajes y relaciones en la edad media
OBJETIVO	Establezco relaciones entre las culturas y las épocas. (la edad media)
INSTRUCCIONES	1. lee y analiza la información 2. Desarrollar la actividad que se propone.

El Medioevo

Indagación

Observa atentamente las ilustraciones y responde:



1. ¿Qué actividad se está realizando?
2. ¿Quiénes realizan la actividad, cuál es la diferencia entre los personajes de las ilustraciones?
3. ¿Quién es el dueño y quién es el trabajador en cada una de las ilustraciones? Explica tu respuesta.
4. ¿Cuál de las acciones ya no se práctica en la actualidad?

Conceptualización

La Edad Media

Se denomina **Edad Media o Medioevo** al periodo de

Tiempo comprendido entre las llamadas invasiones Bárbaras en el siglo V hasta la disolución del Imperio Carolingio. La Edad Media se divide generalmente en tres etapas: Temprana, Alta y Baja. En la Temprana se configuran las estructuras medievales

y comprende del siglo V al siglo IX.

La Alta Edad Media, corresponde al período en el cual el feudalismo alcanza el máximo esplendor como sistema de organización socioeconómica y política; y la

Baja Edad Media, en la que la burguesía, como clase

social, despliega sus acciones en la industria y el

Comercio, que marca los inicios del capitalismo, lo



Que a su vez incide en el renacer de la vida urbana,
Con la ciudad como espacio de convivencia.

El feudalismo

Tras el declive de Roma y las invasiones de los bárbaros, muchas ciudades romanas fueron abandonadas. La población emigró al campo y poco a poco se fueron definiendo dos grupos sociales: Uno era el de los guerreros y los altos jefes de la Iglesia Católica, que eran poseedores de extensos Territorios; el otro lo componían los campesinos, que trabajaban la tierra de estos grandes señores.



Hay que recordar que muchas personas libres, Pero empobrecidas, y la mayoría de los campesinos Se concentraron alrededor de las fortalezas de los señores y de las abadías y templos de los jefes de la Iglesia, solicitándoles su protección. A estas propiedades se les ha conocido con el nombre de feudo, Palabra que quiere decir "beneficio", en referencia al favor que concedían los señores a quienes pedían su protección. Por esto, a los propietarios de tierras se les

Conoce hoy como señores feudales.

Estas relaciones, en las que los hombres libres dependían de los señores, se les conocen como relaciones de vasallaje, porque cada hombre que se ofrecía como servidor era así considerado un vasallo de su señor. Pero en la Europa de la Edad Media, no sólo los vasallos establecían relaciones de dependencia con sus señores. Los campesinos, que eran los más desposeídos de toda la sociedad medieval europea, también establecían relaciones de servidumbre con los vasallos de los grandes señores y, de forma más rápida, debían someterse a los designios de sus protectores.

Conceptualización

Una sociedad de juramentos y compromisos

En la sociedad feudal era común que una persona libre se hiciera **vasallo** de un **señor feudal** más Poderoso y este, a su vez, dependiera de uno mucho más poderoso. Estas relaciones se establecían

a través de unos compromisos en los que el señor feudal se comprometía a proteger al vasallo y el Vasallo juraba fidelidad al señor.

En estas relaciones, tanto de campesinos con Vasallos, como de estos con los señores, era muy importante que hubiera fidelidad y respeto de los más humildes a los más poderosos.

Estas manifestaciones fueron conocidas como Homenaje, una actitud que los señores y los vasallos consideraban necesaria para que la sociedad Medieval pudiera continuar existiendo.

Estos compromisos formalizaban las reglas que claramente establecían cuales eran las responsabilidades de cada uno. Por ejemplo el vasallo debía Prestar el servicio militar en las guerras en las que el señor feudal se viera envuelto; de igual manera, Debía defender las tierras y el castillo del Señor de las invasiones de otros señores feudales. Entre tanto,

el señor feudal se comprometía a proteger al Vasallo y a mantener el feudo.

Aplico mis conocimientos

1. Explica a qué se le denomina feudalismo y por qué se presentó en Europa occidental.



Personajes y Relaciones del Medioevo

1. Describe lo que está ocurriendo en cada una de las imágenes de esta página.
2. ¿Quiénes son los personajes de cada una de las imágenes?
3. ¿Qué actitud tienen las personas que se inclinan?
4. Escribe una conclusión de este ejercicio.

Al interior del feudo se encontraban las villas donde vivían los campesinos también llamados **villanos**. Los villanos recibían las tierras del señor Feudal y podían ser siervos o libres. Los siervos eran propiedad del señor y podían ser vendidos con el feudo, mientras que los libres vivían en las mismas condiciones que los siervos, pero a ellos se les permitía salir del feudo, e incluso, podían abandonar a su señor.

Estos compromisos se sellaban con ceremonias así:

- **La investidura** era una ceremonia en la cual el señor feudal le entregaba un anillo o un báculo como símbolo del cargo al que se estaba nombrando. En el caso de los caballeros se les

entregaba una espada o tierra para que este administrara con la condición de estar siempre dispuesto a los requerimientos del señor feudal.

- **El vasallaje** era la ceremonia donde se daba el juramento de fidelidad entre el Señor feudal y el vasallo.

